



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

7/12/2017 1:10 PM  
Rosaura Nández  
SU-00 SA

Núm.: 031184

05 DICIEMBRE

**Dr. Reinaldo Pared Pérez**  
*Presidente del Senado de la República*  
*Palacio del Congreso Nacional*  
*Sus Manos*

*Honorable Presidente del Senado:*

*En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 128, numeral 3, literal a, de la Constitución de la República, me permito solicitar a ese Honorable Senado de la República, bajo su digna Presidencia, que, de conformidad con lo que dispone el artículo 80, numeral 2, de la Constitución, ratifique el nombramiento del señor **John Newton Guiliani Valenzuela** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado de Israel, dispuesto mediante el Decreto núm. 427-17 del 29 de noviembre de 2017, el cual adjunto a la presente solicitud con los documentos correspondientes.*

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
DANILO MEDINA



Código de registro: PR-E-2017-32302  
Fecha y hora de registro: 17- nov-2017 06:14:04  
Técnico que atendió: Beriguete, Yelson  
Área: Presidencia de la República  
Contraseña de consulta vía Web: 25D9110C

<http://www.mpre.gob.do>  
<http://www.presidencia.gob.do/consultacorrespondencia>  
Télf. consulta: 809-695-6000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
REPÚBLICA DOMINICANA

“AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL”

DCEP- 35208

MEMORANDUM

Para el elevado conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor  
**DANILO MEDINA**  
Presidente de la República

Respetuosamente este Ministerio remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota s/n, de fecha 16 de noviembre del presente año, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, mediante la cual informa que ese Gobierno acoge con satisfacción el beneplácito a favor del Señor **John Newton Guiliani Valenzuela**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Estado de Israel.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor **John Newton Guiliani Valenzuela** en la citada calidad.

Santo Domingo, D.N.  
16 de noviembre de 2017.



- Anexos: a) Copia de la Nota s/n, del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Israel.  
b) Proyecto de Decreto.  
c) Datos Biográficos del Señor John Newton Guiliani Valenzuela.

MV/PG/VP/vdlc.-

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS  
JERUSALEM



משרד  
החוץ

## PROTOCOL

The Ministry of Foreign Affairs of the State of Israel presents its compliments to the Ministry of Foreign Affairs of the Dominican Republic and, in reply to its Note DCEP-29057 dated September 25, 2017, has the honor to inform the Ministry that the Government of the State of Israel has given the agreement to the appointment of:

**MR. JOHN NEWTON GUILIANI VALENZUELA**

as Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Dominican Republic to the State of Israel.

The Ministry of Foreign Affairs of the State of Israel avails itself of this opportunity to renew to the Ministry of Foreign Affairs of the Dominican Republic the assurances of its highest consideration.

Jerusalem, 16 November 2017



The Ministry of Foreign Affairs of the Dominican Republic





## **John Newton Guiliani Valenzuela**

Cédula No.001-0095513-7, Casado, Teléfonos 809.330.0384 y 809.548.7853, Email: [johnguiliani@hotmail.com](mailto:johnguiliani@hotmail.com) , Dirección: C/Aristides García Gómez #51, Los Prados, Santo Domingo, República Dominicana.

Nació en Barahona, República Dominicana, el 29 de enero de 1960. Graduado de Doctor en Derecho en 1985 en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, (UASD); Magister en Derecho Constitucional – Concentración: Jurisdicción Constitucional, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, (PUCMM); Máster en Jurisdicción Constitucional I Edición, Universidad de Castilla - La Mancha y Miembro del Colegio de Abogados y Notarios de Santo Domingo.

Promotor del Amparo Electoral como garantía jurídica de los Derechos Políticos Electorales; toda vez que fue uno de los precursores de la Resolución Núm. 002-2009 dictada por la Cámara Contenciosa de la Junta Central Electoral, en fecha 02 de febrero de 2009, mediante la cual por primera vez en la República Dominicana, se instaura esta Figura Jurídica; en este mismo sentido, basó su Tesis de Maestría, titulada "*La Acción de Amparo Electoral como Garantía Fundamental en República Dominicana*".

Sus estudios se han basado en las áreas del Derecho Electoral, cumpliendo a los fines, con su participación en el XIII Curso Iberoamericano de Elecciones y Democracia, (Perú, Lima; 2007); Seminario Internacional sobre "Modernización y Reformas Electorales"; (Guatemala, Guatemala, 2007); Curso de Elecciones, Democracia y Derecho Internacional, Management Program for Lawyer; Yale School of Management (USA, New Haven, Connecticut, 2008); Programa Liderazgo Visitantes Internacionales División Educación Asuntos Culturales Departamento Estado Washington D.C. Titulado "U.S. Electoral Process" (USA, Washington, DC, Minneapolis y Tampa, 2008); Seminario Internacional Derecho Electoral y Justicia Electoral; Ecuador, Quito, 2009; Participación Comité discusión y Consenso Criterios Clasificación Sentencias "Proyecto de Sistematización de las Sentencias Judiciales en Materia Electoral, Facilidad Instituciones Jurisdiccionales en América Latina", 2010; Seminario Aplicación Tecnologías Información Procesos Electorales; realizados en la Universidad de Yale, New Haven, Connecticut; así como en las áreas de criminalidad en la República Dominicana; Diplomacia y Derecho Internacional; Protocolo

de Estado y Derecho Diplomático, Consular y Relaciones Internacionales; además realizó Workshop de Negociación “Teorías y Herramientas del Proyecto de Negociación de Harvard”, impartido por CMI.

**En el transcurso de los años 2006-2010**, fui Miembro Titular de la Junta Central Electoral, Coordinador de la Comisión de Inhabilitados, Coordinador del Plan de Retiros, Pensiones y Jubilaciones, Coordinador de la Licitación y Auditoría Legal, Financiera e Informática del Contrato JCE-SOMO. Trabaje en la promoción de proyectos, reglamentos, resoluciones, propuestas y misivas, destinadas al bienestar de la sociedad, agrupaciones políticas e instituciones, tales son:

- *La Resolución del Libro Registro del Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en el País (Libro de Extranjería, mismo que fue Constitucionalizado);*
- *Propuesta de Reglamento General de Administración y Gestión del Registro Maestro de Cedulados y Lista Definitiva de Electores, solicitando además la Creación de un Sistema Consenso Electoral con las agrupaciones políticas;*
- *El Proyecto de Declaraciones Tardías “DECLATARD”, presentado conjuntamente con un Plan de Acción destinado a resolver los problemas de indocumentación en República Dominicana;*
- *Resolución para Corrección de Datos por Error de Digitación;*
- *Proyecto de Inhabilidad de Cédulas por Resolución 12/2007;*
- *Resolución que establece el Acuerdo Interinstitucional de Cedulación de Ciudadanos Dominicanos Repatriados;*
- *Resolución sobre Escaneamiento, Digitalización y Creación Base de Datos, Archivo Cédula de Identidad y Personal (Cédula Vieja);*
- *Proyecto Corrección Datos Actas de Nacimiento, con Medidas Institucionales trazadas.*

Como Coordinador del Plan de Pensiones y Jubilaciones de la J.C.E., durante el período 2006-2010, logre reajustar hasta un 30% las pensiones y la devolución de hasta un 95% de los aportes a los empleados, a la vez, se estableció un crecimiento del capital de RD\$400,000,000.00 a RD\$1,100,000,000.00, promoviendo en base a los recursos del Plan, la elaboración de proyectos de construcción de viviendas, cafetería y parqueos, para los empleados y funcionarios de esa Institución.

**Durante el período 2012-2016,** me desempeñe como Juez Titular del Tribunal Superior Electoral. En el ejercicio de nuestras funciones, participe activamente como Co-elaborador del Proyecto de Reglamento de Procedimientos Contenciosos Electorales y de Procedimientos de Rectificaciones de Actas del Estado Civil, de cuyo borrador final emití un voto disidente; en virtud, de que de forma principal el precitado Reglamento, cambiado y aprobado por el Pleno, no garantizaba la viabilidad del amparo electoral en contraposición con el tiempo dispuesto por la Ley como "*Período Electoral*"; por ser contrario al proyecto sometido por los Magistrados Dres. Fausto Marino Mendoza Rodríguez y John Newton Guiliani Valenzuela.

En el transcurso de esta gestión promoció proyectos y propuestas, para mejorar los servicios y el acceso a la justicia electoral ofrecidos por el Tribunal, entre los cuales podemos citar:

- *Proyecto de Recurso de Tercería Electoral y de Rectificaciones de actas del Estado Civil, para ser indexado al Reglamento Contencioso Electoral;*
- *Proyecto de Referimiento en materia Contenciosa Electoral, hasta que se disponga el Reglamento Contencioso Electoral;*
- *Propuesta Resolución que Crea la Biblioteca del Tribunal Superior Electoral;*
- *Propuesta Resolución de Creación y Manejo de las Redes Sociales y Página Web del Tribunal, en conjunto con la Dirección de Prensa;*
- *Inició la Filmación de las audiencias con fines de ser transmitidas por las redes sociales; lo que conllevó a la creación del banco visual de grabaciones de audiencias del TSE;*
- *Creación de las base de datos del Tribunal; habiendo entregado, en fecha 14 de junio de 2012; la base de datos y el sistema de consulta de expedientes de rectificaciones de actas, el cual se encuentra vigente hasta hoy en día;*
- *Propuesta para la creación del Stand de Atención al Público en el primer nivel del edificio que aloja las oficinas del TSE; así como las mejoras de atención al público;*
- *Creación del Brochure informativo para los ciudadanos que procuran expedientes de rectificaciones de actas del Estado Civil;*
- *Creación de un Formulario Interno de análisis de los expedientes de rectificaciones de actas del Estado Civil;*

- *Disposición de un Call Center, a los fines de localizar a los ciudadanos que procuran expedientes de rectificaciones de actas del Estado Civil.*

He representado a la República Dominicana y a los Organismos Electorales, en los siguientes eventos:

- XXX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), Costa Rica, Febrero 2016;
- VI Foro de la Democracia Latinoamericana, México, Octubre 2015;
- 2da Asamblea General y Conferencia Mundial de la A-WEB, República Dominicana, Agosto 2015;
- VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, Perú, Junio 2015;
- V Foro de la Democracia Latinoamericana, México, Octubre 2014;
- XXVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal), Puerto Rico, Agosto 2014;
- IV Reunión de Jurisprudencia Electoral Americana, Costa Rica, Julio 2013;
- Reunión Extraordinaria de UNIORE, Cuenca-Ecuador, Junio 2013;
- Primer Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Internacional, República Dominicana, Enero 2013;
- IV Jornada de Derecho Electoral, Bolivia, Diciembre 2012;
- Tercer Foro de la Democracia Latinoamericana, México, Octubre 2012;
- VIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, Jamaica, Septiembre 2012;
- IV Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, El Salvador, Septiembre 2012;
- Tercer Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales, Venezuela 2010;
- Presentación Informe Consejo de Derechos Humanos Organización Naciones Unidas (ONU), Examen Periódico Universal, referente a República Dominicana, Suiza, diciembre 2009;
- Segunda Jornada Interamericana Electoral, México 2009;

- Segundo Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales, Venezuela, 2009;
- Noveno al duodécimo informe periódico Comité Eliminación Discriminación Racial en República Dominicana, Suiza, 2008;
- Primera Conferencia Regional Latinoamérica Derechos Identidad y Registro Universal de Nacimiento; Apoyo de Organización de Estados Americanos (OEA), Plan Internacional y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Paraguay 2007.

He representado al País, como Observador Electoral en:

- Perú, Elecciones Generales, 2016;
- Costa Rica, Elecciones Municipales, 2016;
- México, Elecciones Miembros de Cámara de Diputados y Presidentes Municipales, 2015;
- Paraguay, Elecciones de Intendentes y Concejales, 2015;
- Panamá, Elecciones Delegados Congreso y Comarca Ngäbe Buglé, 2015;
- El Salvador, Elecciones Miembros del PARLACEN, Asamblea Legislativa y Consejos Municipales, 2015;
- Argentina, Elecciones Presidenciales (Balotaje-2da vuelta), 2015;
- Uruguay, Elecciones Presidenciales (Balotaje-2da vuelta), 2014;
- Uruguay, Elecciones Presidenciales y Parlamentarias (1ra. vuelta), 2014;
- Colombia, Elecciones Presidenciales (1ra. vuelta), 2014;
- El Salvador, Elecciones Presidenciales (Balotaje-2da vuelta), 2014;
- El Salvador, Elecciones Presidenciales (1ra. vuelta), 2014;
- Argentina, Elecciones Cámara Alta y Baja, 2013;
- Paraguay, Elecciones Generales, 2013;
- Paraguay, 2da. Misión de Acompañamiento previo a las Elecciones Generales, 2013;
- Venezuela, Elecciones Regionales, 2012;
- Bogotá, Elección del Presidente y Vicepresidente, 2010;
- Colombia, Proceso Eleccionario del Congreso Nacional, 2010; entre otros.

Participe como conferenciante internacional en los siguientes eventos:

- VII Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, Perú, 2015; donde disertó con el tema: *“La Participación Política, Cuotas, Equidad de Género: Caso República Dominicana”*.
- Seminario Internacional *“Las Cortes Constitucionales y la Justicia Electoral”*, celebrado en México 2015, con el tema: *“Estudios de caso: la protección efectiva de los derechos políticos electorales en contexto adversos”*.
- Seminario Internacional *“IV Jornada de Derecho Electoral”*, celebrado en Bolivia 2012, con el tema: *“Reformas Constitucionales y Electorales en República Dominicana”*.
- IV Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, celebrada en El Salvador 2012, con el tema: *“Tipos de Autoridad Electoral en América Latina”*.

Entre las publicaciones que han versado sobre el derecho electoral, destacan:

- *“La Participación Política: Cuotas y equidad de género en la República Dominicana”*; publicado por la Revista Justicia Electoral del Tribunal Superior Electoral, primera edición año 1, 2016.
- *“La Red de Vigilancia Electrónica: un aporte y desafío a la Transparencia Electoral”*; publicado por El Caribe y El Nuevo Diario, en fecha 21 de agosto de 2013.
- *“El Recuento debe hacerse en la mesa Electoral antes de levantarse el acta”*; publicado por el Diario Libre, en fecha 16 de mayo de 2012.

En mis años de ejercicio como profesional del derecho, fui contratado como Asesor Jurídico de varias compañías radicadas en el país y en el extranjero.